

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.067

Miércoles 5 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2606455

EXTRACTO

SEBASTIÁN SADÁ AZNAR, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Osorno, con oficio en Manuel Antonio Matta 680, Osorno. CERTIFICO: Mediante escritura pública de 6 de diciembre de 2024, Repertorio 2789-2024, otorgada ante PABLO HERNÁN RIVAS POOL, Notario Público Suplente del titular de la 1ª Notaría de Osorno; comparecen: EDUARDO GUNTHER HOHNKE SCHURMANN, C.I.N° 7.037.753-5, domiciliado en Fundo Curralhue, Río Bueno; constituyó sociedad por acciones del siguiente tenor: "EGHS SpA."; domicilio de la sociedad será la Comuna de Río Bueno; El objeto de la sociedad será la realización de todo tipo de actividades, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, lecheros, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y ambiental. La actividad agrícola, lechera, ganadera, cría de ganado; la comercialización y administración de sus productos; la administración y la gestión de propiedades rurales, y cualquier otra actividad mercantil que los socios determinen de común acuerdo; El capital es la suma de CINCO MILLONES de pesos, dividido en mil acciones nominativas, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal que se suscribe y paga en este acto; La administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don EDUARDO GUNTHER HOHNKE SCHURMANN, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres guion cinco. Demás estipulaciones en escritura extractada. Osorno, 3 de febrero de 2025.-

CVE 2606455

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl